ACLARACION N°: 01 – Expte. Nº: 316926 Id Nº: 324919

Encarnación 07 de julio de 2017

Señores
«Oferentes»
P r e s e n t e :

La Sub-Unidad Operativa de Contratación (SUOC) – Tercera Circunscripción Judicial de la República, se dirige a Uds., en referencia al proceso de Licitación por Concurso de Oferta Nº: 02 convocada por esta Circunscripción Judicial, para la "Adquisición de Equipos Informáticos", a objeto de comunicar la aclaración Nº: 01.----------

Asimismo, se recuerda que formarán parte de las Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.----------

La presente aclaratoria es el resultado de la consulta realizada por oferentes, al pliego de base y condiciones de referencia, el cual es como sigue; ----------

1. Con relación al ítem 1: EL MONITOR DEBE SER DE LA MISMA MARCA QUE EL CPU...?? (*sic*).---------
   Respuesta: La Circunscripción Judicial, se mantiene firme en las condiciones y descripciones solicitadas en el PBC de referencia.----------

2. Con relación al ítem 1: donde el PBC solicita Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX). Solicitamos respetuosamente sea aceptado Una ranura PCI-EX o una ranura M.2, libre luego de expansiones (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión), ya que la ranura M.2 a nivel mundial se está convirtiendo en el sustituto de la ranura PCIe, considerando el mayor ancho de banda que posee, el menor consumo eléctrico y la compatibilidad que posee con diversas tarjetas de expansión al igual que una ranura PCIe x1...(...(*sic*).----------
   Respuesta: La Circunscripción Judicial, se mantiene firme en las condiciones y descripciones solicitadas en el PBC de referencia.----------

3. Con relación al ítem 1: donde el PBC solicita Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps o superior con doble antena como mínimo. Solicitamos respetuosamente sea aceptada Tarjeta de Red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX o en una ranura M.2 de 300 mbps con doble antena, ya que la ranura M.2 a nivel mundial se está convirtiendo en el sustituto de la ranura PCIe, considerando el mayor ancho de banda que posee, el menor consumo eléctrico y la compatibilidad que posee con diversas tarjetas de expansión al igual que una ranura PCIe...(*sic*).----------
   Respuesta: La Circunscripción Judicial, se mantiene firme en las condiciones y descripciones solicitadas en el PBC de referencia.----------

Abg. EDUARDO RAMIREZ P.
Miembro del Tribunal de Apelación
Primera Sala

Abg. ELBA KETTERMANN
Presidente
Tercera Circunscripción
Judicial de la República

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION
UOC
Circunscripción Judicial de Itapúa

Fredy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contrataciones